



RESOLUCION No. CSJATR17-482
Jueves, 20 de abril de 2017

“Por medio de la cual se da cumplimiento al artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura” y se conforman los listados en orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos vacantes publicados por esta Seccional durante el mes de Marzo de 2017”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales, y en cumplimiento del Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No. PSAA08- 4856 de 2008, y conforme a lo aprobado en la sesión de Sala Ordinaria de 05 de Abril de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 14 de febrero de la presente anualidad, se expidió la Circular No. CSJATC17-27, en la cual se le solicitó a los funcionarios nominadores de todo el distrito judicial, un informe de las vacantes existentes.

Que teniendo en cuenta las respuestas recibidas por parte de los nominadores, a través de la secretaría de la corporación y vía correo electrónico, se publicaron las opciones de sede de los Registro de Elegibles de los cargos de:

- **Profesional Universitario Grado 11° - Grupo 1 (Derecho)**, una vacante en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla (Oficina Jurídica).
- **Profesional Universitario Grado 12° - Grupo 1 (Derecho)**, una vacante en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla (Oficina Jurídica).
- **Asistente Administrativo Grado 5, Grupo 12 (Operativa y Administrativa)**, una vacante en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

Que en tal sentido, se recibieron los formatos de opciones de sede de los aspirantes que hacen parte del Registro Seccionales de Elegibles de Profesional Universitario Grado 12° y Profesional Universitario Grado 11° del Grupo 1 Área Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, de los formatos de opción de sede los aspirante que hacen parte del Registro Seccionales de Elegibles del cargo de Asistente Administrativo Grado 5° de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

Que la sala de decisión Oral – Sección B del Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico, a través de la Secretaria General, notificó a esta Corporación, la providencia de fecha 07 de Marzo de 2017, bajo la ponencia del Magistrado Doctor LUIS EDUARDO CERRA JIMENEZ, y, en el numeral 2º de dicha providencia se ordenó lo siguiente:

Ordenar a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico que en el término de tres (3) días reelabore una única lista de elegibles para la cantidad de cargos vacantes del empleo Asistente Administrativo Grado 5º - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, (operativa y administrativa), en este caso dos (2), pero incrementara el número de integrantes con el fin de garantizar que en todos los casos la autoridad nominadora cuente con (5) candidatos. La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la elaboración de la lista, deberá remitir a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial la lista de elegibles destinadas a la provisión en propiedad de los cargos vacantes definitivamente del empleo Asistente Administrativo grado 5º - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla (operativa y administrativa), y, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial proceder al nombramiento en propiedad de las dos (2) vacantes dentro de los diez días siguientes al recibo de ésta. (subrayado nuestro).

Que mediante Oficio CSJATIO17-568 de 13 de Marzo de 2017, solicitó aclaración de la providencia del 07 de Marzo de 2017, sin embargo, a través de auto de fecha 27 de Marzo de 2017, el Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico, rechazó la solicitud de aclaración interpuesta por esta Corporación.

Aunado a lo anterior, el Consejo Superior de la Judicatura mediante Resolución PCSJSR17-35 de 31 de Marzo de la misma anualidad, realizó un encargo en el despacho No 002, en razón al vencimiento del encargo del Doctor JAIME ARTEAGA, dicho acto administrativo fue notificado en fecha 03 de Abril de los corrientes, realizándose la posesión en el mismo mes y año, del Doctor JUAN DAVID MORALES BARBOSA, como Magistrado de esta Corporación, motivo por el cual no pudo realizarse Salas Ordinaria desde el 24 al 03 de Abril de 2017.

En ese orden de ideas, conforme a la orden judicial mencionada, y lo acordado en Sala Ordinaria de 05 de Abril de 2017, se hace necesario desligar la conformación del listado general en orden descendente de puntaje de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles de los cargos Profesionales Universitario Grado 12º y Grado 11º del Grupo 1º, y, realizar la conformación de la lista en orden descendente de puntaje del cargo de Asistente Administrativo Grado 5º en acto administrativo independiente

Por todo lo anterior, se procederá a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, listado general en orden descendente de puntaje de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles de los cargos de Profesional Universitario Grado 12º y Profesional Universitario Grado 11º del Grupo 1º del área Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 40 de 09 de Septiembre de 2009, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, desde el primero (1) al siete (7) de marzo de 2017.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410159.

Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. 9C 5780 - 1

No. GP 058 - 1

RESUELVE:

ARTICULO 1º: PUBLICAR de conformidad con el Artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, el listado general en orden descendente de puntaje de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles de los cargos de Profesional Universitario Grado 12º y Profesional Universitario Grado 11º del Grupo 1º del área Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 40 de 09 de Septiembre de 2009, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, desde el primero (1) al siete (7) de marzo de 2017.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12º - GRUPO 1 (DERECHO)

- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla (Oficina Jurídica).

| No | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | GRUPO | CARGO | PRUEBA DE CONOCIMIENTO | EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA | CAPACITACIÓN Y PUBLICACIONES | ENTREVISTA | TOTAL |
|----|-------------------------------|-----------|-------|--|------------------------|----------------------------------|------------------------------|------------|--------|
| 1 | ROBLES CORONELL NELSON EMILIO | 8.747.993 | 1 | Profesional Universitario 12 – (Derecho) | 364,97 | 150,00 | 0,00 | 75,00 | 589,97 |

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11º - GRUPO 1 (DERECHO)

- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla (Oficina Jurídica).

| No | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | GRUPO | CARGO | PRUEBA DE CONOCIMIENTO | EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA | CAPACITACIÓN Y PUBLICACIONES | ENTREVISTA | TOTAL |
|----|-------------------------------|---------------|-------|--|------------------------|----------------------------------|------------------------------|------------|--------|
| 1 | HERRERA MORENO YULIS YOJANA | 1.042.998.374 | 1 | Profesional Universitario 11 – (Derecho) | 453,96 | 56,22 | 0,00 | 150,00 | 660,18 |
| 2 | GONZALEZ JIMENEZ JOSE MANUEL | 12.695.159 | 1 | Profesional Universitario 11 – (Derecho) | 518,22 | 48,17 | 10,00 | 0,00 | 576,39 |
| 3 | PEREZ CAMACHO VERONICA ESTHER | 22.453.876 | 1 | Profesional Universitario 11 – (Derecho) | 404,48 | 3,33 | 0,00 | 150,00 | 557,81 |

ARTICULO 2º: Publicar el listado general en orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del cargo de Asistente Administrativo Grado 5º, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, desde el primero (1) al siete (7) de marzo de 2017, en acto administrativo independiente de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

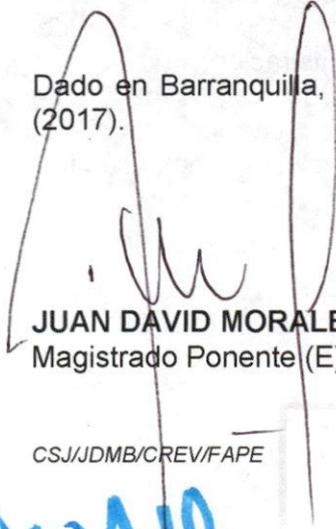
Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 Telefax: 3410159.
 Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co



ARTICULO 3°: Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de Abril del año dos mil diecisiete (2017).



JUAN DAVID MORALES BARBOSA
Magistrado Ponente (E)



CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

CSJ/JDMB/CREV/FAPE

Aw 419

